



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 662 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 OCT 2016

VISTOS:

El Oficio N° 406-2016-UNTRM-EPG/D, de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el asesoramiento de tesis del Maestrante José Mercedes Santillán Salazar, del Programa de Maestría de Administración Educativa y Desarrollo Sostenible; la Hoja de Trámite N° 2111, de fecha 14 de octubre del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, (...);



Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2016/UNTRM/EPG, de fecha 26 de julio del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, reconoce a la Dra. Hilda Pandura Bazán de Lázaro, como Asesora Científica del Plan de tesis denominado "Conocimiento de Temas Elementales de Semántica para Mejorar el Nivel de Comentario de Texto Literario de los Estudiantes del VIII Ciclo de Comunicación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Toribio Rodríguez de Mendoza de Chachapoyas, 2015", del Lic. José Mercedes Santillán Salazar, estudiante el programa de graduación 2015-I en la Maestría Administración Educativa y Desarrollo Sostenible;

Que, con Oficio N° 374-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de setiembre del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, informa a la Dirección General de Administración, de la Resolución Directoral antes citada y solicita realizar los trámites administrativos correspondientes, con la finalidad de hacer efectivo el pago de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), a la Dra. Hilda Pandura Bazán de Lázaro, teniendo en cuenta que la tesis del Lic. José Mercedes Santillán Salazar, ha sido sustentada y aprobada;

Que, con Informe N° 2056-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subvención económica a la Asesora de Tesis en la Maestría Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 662 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0666-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de setiembre del 2016, la Directora General de Administración (e), remite al Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, el Informe antes acotado, para que por medio de su Despacho, solicite su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el asesoramiento de tesis del Maestrante José Mercedes Santillán Salazar, del Programa de Maestría de Administración Educativa y Desarrollo Sostenible;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el asesoramiento de tesis del Maestrante José Mercedes Santillán Salazar, del Programa de Maestría de Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto total de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Secuencia Funcional (0041), Programa (9002), Función (22), División Funcional (048), Grupo Funcional (0109), Actividad (5000669), Grupo Genérico de Gastos (2.5), and Fuente de Financiamiento (2). Total amount S/ 600.00.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature and stamp of Jorge Luis Maicelo Quintana, Rector.

Signature and stamp of Eneas Alberto Torres Armas, Ms.C., Secretario General (e).

JLMQ/R
EATA/SG
C/nn